



PROGRAMA SOCIAL

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE "Evaluación De Programas Sociales 2019"

OBJETIVO GENERAL Apoyar la ejecución de programas a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, evaluando su ejecución, respecto de la gestión de pagos asociados a programas.

FECHA DE REALIZACIÓN Enero a junio de 2019.

DETALLE DE GASTOS

ITEM	VALOR	Imputación Presupuestaria
Honorarios	\$10.800.000.-	21.04
Textil	\$80.000.-	22.02
TOTAL	\$10.880.000.-	


SONIA SALDÍAS VÁSQUEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FZAS


PATRICIO FIERRO GARCÉS
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 15 Imputación Presupuestaria: Según Detalle

DECRETO N° 63.1

CHIGUAYANTE, 16 ENE 2019

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 21.125 de fecha 07 de Diciembre de 2018, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2019; el Decreto Alcaldicio N° 2324 de fecha 27 de Diciembre de 2018 que aprueba y pone en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2019; y en uso de las facultades que me confieren los art. 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese el Programa Social, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/RDA/SSV/LAS/PFG/msb

DISTRIBUCIÓN

→ Dirección de Administración y Finanzas
→ Secretaria Municipal
→ Dirección de Desarrollo Comunitario

